

(R. C. del S. 615)

17ma 7ma
21-2016
7 abril 16

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar la cancha del Residencial Vista Alegre del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, con el nombre de "Miguel A. "Miguelón" Merced Almenas"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Miguel A. Merced Almenas, quien fuera residente del Residencial Vista Alegre de Aguas Buenas, se ocupó durante décadas enseñando deportes a los niños y niñas, así como a los jóvenes, de dicho residencial. En un principio, el residencial no contaba con las instalaciones deportivas necesarias, careciendo de una cancha de baloncesto para el disfrute de sus residentes.

Durante los años 1972 y 1973, el señor Merced Almenas organizó a un grupo de jóvenes para solicitar al Departamento de la Vivienda la construcción de una cancha de baloncesto. Una vez logró que dicha cancha fuese construida, el señor Merced Almenas organizó un equipo de baloncesto con residentes del Residencial Vista Alegre y otras comunidades; dirigió campamentos de verano para niños y jóvenes de su residencial; y orientó a los niños de la comunidad en el deporte del baloncesto. El señor Merced Almenas realizó dichas labores voluntariamente y con el interés de ayudar a los jóvenes a desarrollar sus destrezas deportivas, y fomentar su salud y calidad de vida.

En 1983, el señor Merced Almenas fue asesinado durante un robo mientras realizaba sus funciones como guardia de seguridad en un establecimiento comercial. Su legado de servicio y dedicación a la comunidad es ejemplo que merece ser reconocido.

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas aprobó el 13 de junio de 2013 la Resolución Núm. 25, serie 2012-2013 con el fin de referir a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la denominación de la cancha del Residencial Vista Alegre con el nombre de "Miguel A. "Miguelón" Merced Almenas". Sin embargo, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico desea honrar la memoria del referido ciudadano a través de esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

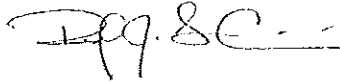
Artículo 1.- Se denomina la cancha de baloncesto del Residencial Vista Alegre, localizada en el barrio Pueblo del municipio de Aguas Buenas, con el nombre de "Miguel A. "Miguelón" Merced Almenas".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociación Puerto Rico junto al Departamento de la Vivienda tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley

Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 8 de abril de 2016



Firma: _____

Rolando J. Torres Carrión
Subsecretario de Estado